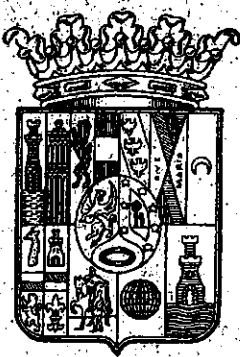


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios e Interventores de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 (modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958), y cumplidos los trámites que establece la Orden de 26 de octubre de 1951,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

#### Secretarías de segunda categoría

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), don Saturnino Casillas Candeleda.

Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid), don Vicente Gómez Sánchez.

#### Intervención de Fondos

Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), don Joaquín Martín Báez.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario.

Se recuerda la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de octubre.)

(G. C.—4.123)

### GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

El día 26 de noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la estación de

Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios; así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones, y no reclamados en las dependencias de la RENFE.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 23, 24 y 25 del citado mes de noviembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.124) (O.—40.886-2-3)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

JUNTA DE EVALUACION DE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL DE LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS PARA EL EJERCICIO DE 1958

#### CONVOCATORIA

Por la presente y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo quinto de la regla novena de la Instrucción provisional de 27 de enero de 1958, modificada por O. M. de 22 de enero de 1959, se convoca a los señores matriculados en la Licencia fiscal de Administradores de Fincas, incluidos en el primer grupo de la relación de contribuyentes facilitada al Sindicato de Actividades Diversas, para presenciar en el despacho del señor Administrador de Propiedades de esta Delegación de Hacienda y ante la mesa designada al efecto, el día 20 del corriente mes y año, y hora de las trece, el acto del sorteo para la elección de Comisionado del citado grupo de esta actividad profesional.

Madrid, 14 de octubre de 1959.—El Liquidador de Utilidades, Secretario, Joaquín Gaztambide.

(G. C.—4.144)

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Jefatura

Se pone en conocimiento de los propietarios de la Riqueza Rústica de los términos municipales de Fuentidueña del Tajo; Loeches, San Sebastián de los Reyes; Moraleja de Enmedio, Pinto, Valdelaguna, Humanes de Madrid y Pozuelo del Rey, que recibidas en esta Jefa-

tura todas las relaciones de características que oportunamente fueron expuestas al público durante el plazo reglamentario que determina las disposiciones vigentes y resueltas todas las reclamaciones presentadas han quedado aprobadas dichas características, sin ulterior recurso en contra de las mismas para su tributación en 1960.

Madrid, 14 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—4.143)

### 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

#### EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid (Canillejas y Barajas)

#### GRUPO 2'

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 23, a las once horas, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del Excmo. Ayuntamiento de Madrid el pago de las fincas números 3, 4 y 18, expropiadas en término municipal de Madrid (Canillejas y Barajas), con motivo de las obras del Ferrocarril de Circunvalación infraestructura entre la estación de O'Donnell y las de Chamartín y Fuencarral de los Enlaces Ferroviarios de Madrid.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que les corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar que la finca está libre de cargas.

Madrid, 14 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.140) (I.—3)

### 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

#### EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid (Barajas)

#### GRUPO 3'

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 26, a las once horas, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del Excmo. Ayuntamiento de Madrid el pago de las fincas números 1, 2 y 3, expropiadas en término municipal de Madrid (Barajas), con motivo de las

obras del Ferrocarril de Circunvalación infraestructura entre la Estación de O'Donnell y las de Chamartín y Fuencarral de los Enlaces Ferroviarios de Madrid.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que les corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar que la finca está libre de cargas.

Madrid, 15 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.141) (I.—4)

### AYUNTAMIENTOS

#### GUADARRAMA

El proyecto de Presupuesto ordinario para el año 1960 se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 10 de octubre de 1959. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.024) (O.—40.828)

#### VENTURADA

Se hallan expuestos al público, por los plazos reglamentarios, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para 1960.

Padrón de la Contribución Urbana.

Listas cobratorias del Arbitrio municipal de Urbana y Rústica y Pecuaria.

Matrícula Industrial.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

Expedientes de Habilitación y Suplemento de crédito.

Prórroga de Ordenanzas fiscales.

Venturada, 10 de octubre de 1959.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—4.025) (O.—40.829)

#### CABANILLAS DE LA SIERRA

Se hallan expuestos al público, por los plazos reglamentarios, los siguientes documentos para 1960:

Presupuesto municipal ordinario.

Padrón de la Contribución Urbana.

Listas cobratorias del Arbitrio municipal de Urbana y Rústica y Pecuaria.

Matrícula Industrial.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

Expedientes de Habilitación y Suplemento de crédito.

Prórroga de Ordenanzas fiscales.

Cabanillas de la Sierra, 10 de octubre de 1959.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—4.026) (O.—40.830)

## ALCALA DE HENARES

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario para el año 1960, queda expuesto al público durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 10 de octubre de 1959.—El Alcalde, Félix Huerta.  
(G. C.—4.027) (O.—40.831)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Especial del Servicio de Abastecimiento de Agua para 1960, queda expuesto al público durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 10 de octubre de 1959.—El Alcalde, Félix Huerta.  
(G. C.—4.028) (O.—40.832)

## QUIJORNA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, texto refundido, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1 de Suplemento de crédito sin transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Quijorna, a 7 de octubre de 1959.—El Alcalde, Angel Brunete Gallego.  
(G. C.—4.029) (O.—40.833)

## PEZUELA DE LAS TORRES

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pezuela de las Torres, a 14 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.376) (O.—40.887)

## Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 597, de 1958, sobre salarios, contra don José Arturo Agudo, por el ilustrísimo señor Magistrado se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al mismo, señalándose para la celebración de la subasta el día 30 de los corrientes, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de la Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, a cuyo fin se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría el importe del diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, por ser segunda subasta.

## Bienes que se subastan

Una máquina tipo industrial, marca «Refrey», núm. 517.059, con un cajón, 4.000 pesetas.

Una máquina eléctrica de soldar plástico, 20.000 pesetas.

Total, 24.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 16 de octubre de 1959.—El Secretario, P. H. (Firmado).  
(C.—18.517)

## Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 1.045, de 1953, en reclamación sobre salarios, contra don Guillermo Diessen, por el ilustrísimo señor Magistrado se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embar-

gados al mismo, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 30 de los corrientes, a las doce de su mañana, a cuyo fin se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría el importe del diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los

## Bienes que se subastan

Un automóvil de turismo, marca «Ford-Taunus», matrícula alemana BR-21-3627, con desperfectos en su parte delantera, lado derecho y costado, tapicería apollada, con posibles daños en el motor, que se encuentra en estado para su desguace, 16.000 pesetas.

Total, 16.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 16 de octubre de 1959.—El Secretario, P. H. (Firmado).  
(C.—18.516)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad Civil particular denominada «Solenry», representada por el Procurador don Miguel Argote, contra don Antonio Díaz Robles, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder del demandado, en la calle de Gravina, diez (Cafetería Vitola), donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta:

Una cafetera «Solenry», de cuatro grupos, modelo sin vapor, a gas y eléctrica, con automáticos, cromada.

Un molino dosificador, marca «Solenry», con motor de 1/4 HP, con graduador y contador de dosis, cromado, número 8.294.

Un termo para leche, de diez litros de capacidad, de acero inoxidable, funcionamiento a gas y electricidad.

Una batidora de mostrador, marca «Solenry», con vaso estriado y pie esmaltado al duco, con motor 60 F.

Un triturador de frutas, marca «Ciclón», funcionamiento eléctrico, con vaso especial, número 3.175.

Una plancha para asar, de 40 por 60 centímetros, funcionamiento eléctrico, con hornillo.

Una balanza, marca «Dica», número 2.583.

Un compresor para cerveza.

Una vitrina para conservar a base de hielo, de 80 por 33 por 25 centímetros.

Un exprimidor, marca «Solenry», funcionamiento eléctrico.

Un mostrador, de unos ocho metros, de material de obra, con tapa de cristal y servicios de plástico, con dos grifos metálicos para cerveza y agua, y serpentín, de unos veinte metros de longitud, de tubería de plomo.

Una caja registradora, marca «Roch».

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, a las doce horas de su mañana, en el local de indicado Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de setenta y dos mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por

ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—14.994)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Fernando Pinto, en nombre de doña Teresa Magallón Pascual, contra don Alfonso Silva Pérez, en reclamación de cantidad, en los que se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, del siguiente inmueble:

«Piso cuarto derecha de la casa en Madrid y su travesía de Belén, número dos, por donde se entra a la casa, con vuelta a la calle de San Lucas, número nueve, que consta de siete habitaciones, hall, cocina, baño, water de servicio y ropero; ocupa una superficie de ciento veintiséis metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: al frente, entrando al piso, con meseta y caja de escalera, con el cuarto izquierdo y con patio posterior; a la derecha de su entrada, con la casa número once de la calle de San Lucas, con el segundo patio de la finca y con la casa número catorce duplicado y dieciséis de la calle de Belén, propiedad de don Nicolás Soto y don Luciano Parraga; a la izquierda, con la travesía de Belén, y al fondo, con dicha casa catorce duplicado y dieciséis de la calle de Belén. Le corresponden en los elementos comunes del edificio una participación de siete enteros y diez centésimas por ciento, y en la misma proporción contribuirá a los gastos generales, exceptuando de éstos los de portería, ascensor y escalera, por cuyos tres conceptos satisfará además una cuota equivalente a diez enteros y cincuenta y cinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte en el tomo mil cuatrocientos veintiocho del archivo, libro cuatrocientos nueve de la Sección segunda, folio doscientos treinta y cinco, finca nueve mil trescientos ochenta y seis, inscripción primera.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados; previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los tuviere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.995)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en providencia

de este día, dictada en expediente promovido por el Procurador don Alfonso Palma González, contra don Victor Moreno Pastor, sobre provisión de fondos, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por las cantidades que a continuación de cada uno de ellos se expresará, los bienes embargados a dicho deudor, siguientes:

Una caldera de gas, completa, sin número de fabricación ni marca a la vista, con una botella de oxígeno acoplada, y con el manómetro correspondiente.

Un compresor para pintar, con motor acoplado, modelo B. 5. 6., núm. 368.

Salen a subasta en veintitrés mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en Madrid, calle de Ibiza, número sesenta y ocho, destinado a la explotación del negocio industrial de taller para arreglo de automóviles, que lleva en arrendamiento dicho ejecutado.

Salen a subasta en doscientas cincuenta mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de octubre próximo, y hora de las once; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra los tipos expresados.

Que los muebles se hallan depositados en el local que se subasta, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Que la aprobación del remate, por lo que se refiere a los derechos de traspaso, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado por la Ley para el ejercicio del derecho de tanteo.

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que viene ejerciendo el actual arrendatario.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.001)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarlos, Magistrado Juez de primera instancia número veintinueve, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Villaverde Rey, contra don Salvador Echevarría Brañas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que aparecen embargadas en dicho procedimiento, y que se describen así:

Término municipal de Betanzos, parroquia de San Pedro das Viñas.—Labradío al sitio que llaman «Do Corregal», en las inmediaciones del barrio de la Magdalena, de cabida ocho áreas cuadradas y seis centiáreas, equivalentes a un ferrado y 22,50 cuartillos. Confina Norte con labradío de herederos de Francisco Cagiao y Pedro Barral; Sur, con labradío de Ricardo Plazas; Este, con que colonean los herederos de Manuel Bayón, y Oeste, carretera en construcción del barrio de la Magdalena al Las Cascas.

Labradío al sitio denominado «B de Codo», montería de Vista Alegre, bidá cinco áreas 23 centiáreas, equivalentes a un ferrado cuatro cuartillos dos tercios de otro. Confina, a No Sur, doña María Ares Dams; Este, en plano inferior de Rosario Gavintés, y Oeste, herederos de don Bartolomé Badio.

Labradío denominado «Arriba de Corvide», montería de Ribalta, cabida 13 áreas 57 centiáreas, equivalentes a tres errados, dos cuartillos y dos tercios de otro. Confina: al Norte, muro propio de piedra, que la cierra del labradío de Julio Rodríguez Ares; Sur, labradío de doña María Ares Dams; Este, vía férrea de El Ferrol a Betanzos; Infesta, y Oeste, muro alto.

Labradío al sitio denominado Ribalta, de cabida cinco áreas 59 centiáreas, equivalentes a un ferrado seis cuartillos y dos tercios de otro. Confina: al Norte, labradío de herederos de Ruperta Fidalgo; Sur, Juan Valera Franco; Este, villa en plan inferior, de Francisco Torres, y Oeste, camino del carro.

Monte al sitio denominado río Covo, en las inmediaciones del lugar de la Infesta; cabida, cuatro áreas 36 centiáreas, igual a un ferrado. Confina: a Norte, prado de Agustín Cocheiro Veiga; Este, monte de José Veiga Pardo, y Oeste, labradío de Agustín Cocheiro Golpe, Ramona Veiga Valeiro, otro del Asilo García Hermanos y de Generosa Veiga.

Monte, antes «Bravadigo», al mismo sitio que la anterior; cabida, 17 áreas 98 centiáreas, igual a cuatro ferrados y tres cuartillos. Confina: a Norte, muro propio, que lo cierra demás de herederos de Francisco Sanmartín, Eugenio Sánchez Mosquera, herederos de Francisco Ponte Calvete, Enrique Mosquera, José Gómez Sánchez y otros; Sur, monte y labradío que posee Miguel Lendoiro y Antonio Fernández Nogueira; Este, monte en plan inferior de Agustín Cocheiro Golpe, y Oeste, labradío de Ramona Veiga Valeiro y monte, el Asilo García Hermanos, parroquia de San Pedro das Viñas.

Parroquia de San Martín de Bradio.—Huerta, antes juncal titulado «Do Frade», en el lugar de las Cascas; cabida, 30 áreas 52 centiáreas, igual a siete ferrados. Confina: Norte, Sur y Este, con huerta de doña Consuelo Torres Amado, y Oeste, río Mendo.

Labradío en la montería de San Gíao, al sitio llamado Regueiro, de cinco áreas 64 centiáreas, igual a un ferrado y 12 cuartillos. Confina: Norte, labradío de Raúl Fernández Beas; Sur, labradío de Eusebio Tenreiro; Este, sendero llamado

de San Gíao, y Oeste, labradío de Raúl Fernández Meas.

Labradío en igual sitio que el anterior y próximo al mismo, de tres ferrados aproximadamente de extensión. Linda: por el Norte, con sendero llamado de San Gíao; Sur, labradío de Manuel Navata Crespo; Este, labradío de Raúl Fernández Meas, y Oeste, labradío de Marcial Terreño.

Labradío al sitio de Talay, de 16 áreas y 13 centiáreas de extensión, equivalentes a tres ferrados y 17 cuartillos. Linda: Norte, con labradío más bajo de José Gómez; Sur, labradío más alto de Manuel Picado Martínez; Este, labradío de los herederos de Rita Ramos Portal, y Oeste, labradío de Edundina Corral Castro y otros.

Labradío en dos porciones y divididas por un cómaro, al sitio nombrado «Curveiras» o «Corveiras»; cabida, 14 áreas 90 centiáreas, o tres ferrados 10 cuartillos. Confina: al Norte, labradío que colonea Angel Caballeira; Sur, labradío de los herederos de Francisco Rodríguez Vales y otro; Este, camino de carro que de Betanzos conduce a Arbea, y Oeste, ribazo alto que sostiene labradío cuyo dueño se ignora.

Labradío al sitio «Da Capilla»; su extensión, tres áreas 60 centiáreas, igual a 20 cuartillos, que linda: al Norte, ribazo que le sostiene de labradío de Domingo Moreira; Este, labradío de Manuel Navaza; Sur, ribazo que sostiene labradío que colonea Antonio Espiñeira, y Oeste, labradío cuyo dueño se desconoce.

Braña al sitio de San Gíao; sembradura, tres ferrados poco más o menos, o sean 13 áreas ocho centiáreas. Linda: al Norte, del río Mando; Sur, camino de carro de San Gíao; Este, braña de los herederos de don Claudio Ares y otros, y Oeste, braña de Josefa Sorbino.

Braña al mismo sitio de San Gíao, de cabida un ferrado y tres cuartos de otro poco más o menos, equivalentes a siete áreas 63 centiáreas. Limita: al Norte, braña de Josefa Sobrino; Sur, camino de carro a San Gíao; Este, la finca anterior, y Oeste, braña de Antonio el Serrador.

Parroquia de Santa María de Pentellas.—Labradío al sitio llamado «Cangrejer», de dos áreas 33 centiáreas, equi-

valentes a 13 cuartillos. Linda: Norte, villa más baja, de los herederos de Ramón Peña; Sur, línea férrea de Betanzos-Pueblo a Betanzos Infesta; Este, labradío de Francisca Efreira González, y Oeste, al citado viñedo de los herederos de Ramón Peña y labradío de Josefa Regueiro Pérez.

Labradío al mismo sitio que el anterior, de cuatro áreas 46 centiáreas, igual al ferrado pasado. Linda: al Norte, con labradío cuyo dueño se ignora; Sur, línea férrea de Betanzos-Pueblo a Betanzos-Infesta; Este, labradío de Julio Rodríguez Ares, y Oeste, viña de Francisco Freire Paz.

Labradío en igual sitio que los anteriores y que en tiempo formó unidad con el descrito anteriormente, encontrándose en la actualidad separados por la vía férrea. Superficie, dos áreas 27 centiáreas, igual a 12 cuartillos y medio. Linda: al Norte, con la línea férrea mencionada; Sur, labradío más alto de Julio Rodríguez Ares; Este, viña de Francisco Freire Paz, y Oeste, labradío de Julio Rodríguez Ares.

Parroquia de San Martín de Tiobre.—Labradío en el sitio llamado «El Penso», de posición inclinada hacia Sur, de cabida nueve áreas seis centiáreas, equivalentes a tres ferrados y nueve cuartillos. Linda: al Norte, con labradío que cultiva Francisco Núñez Crespo; Sur, sendero de a pie, más abajo, que lo separa del río Mendo, Ramón Díaz Naveira, y Oeste, Antonio Regueira García.

Juncal en la montería de Sarra, de dos ferrados y ocho cuartillos. Linda por todos los lados con Serrerías Mando.

Ayuntamiento de Betanzos.—Solar señalado con el número cuarenta de la calle de Ribera, en la ciudad de Betanzos, con una superficie de cuarenta metros cuadrados aproximadamente. Linda: por su frente, con la mencionada calle de la Ribera; por la espalda, con muralla que lo separa de la huerta de Manuel Villaverde; por la izquierda, con la casa número cuarenta y dos, de herederos de Castro Aviar, y por la derecha, con la casa número treinta y ocho, de don José Méndez Vía.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinti-

siete de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil cien pesetas, en que se han tasado en total las aludidas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Las referidas fincas se sacan a subasta, a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de titulación de las mismas, y se previene a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—14.992)

### G E T A F E .

#### EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de doña María Fraile, viuda de Villoria, representada por el Procurador don Alfredo Bobillo Martín, contra don Alfredo Blanco Santos, juicio ejecutivo, cuantía cuarenta y un mil ochocientos noventa y siete pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

734. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción de la Enfermera de esta Beneficencia Provincial doña Asunción Rodríguez Quiroga, ocurrida el día 4 de abril del corriente año.

735. Desestimar instancia de don Alberto Rodríguez de Rivera y Fagoaga, Capellán de la Beneficencia Provincial, solicitando prórroga de la licencia para asuntos propios que tiene concedida o pase a la situación de excedencia activa, por no ser procedente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 y 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

736. Desestimar instancia de don Julián Martín Jiménez, Cocinero del Colegio de San Fernando, solicitando que por la Corporación se satisfaga el impuesto de Utilidades correspondiente a los emolumentos que percibe, por no encontrarse el interesado al Servicio de la Corporación en 1.º de enero de 1943, de conformidad con lo determinado por el acuerdo de 14 de marzo de 1944.

737. Desestimar instancia de don Jerónimo Martínez Moracho, Portero del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por servicios contratados, solicitando ser nombrado funcionario subalterno en propiedad, en razón a que estos nombramientos tienen que efectuarse por concurso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

738. Quedar enterada de escrito del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia sobre adscripción de Jefes y Oficiales del Ejército al servicio de esta Corporación, con arreglo a los términos de la resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 17 de marzo del corriente año, e interesar informe de los señores Visitadores de los distintos servicios y Establecimientos de la Corporación en relación con las posibilidades de cada uno de ellos.

#### Repoblación Forestal

739. Mantener, como en el pasado ejercicio, en el 12 por 100 la participación establecida a favor del personal técnico del Servicio de Repoblación Forestal, en concepto de indemnización por produc-

Operaria de la Limpieza del Colegio de San Fernando a doña Emilia Otero de la Mata, para cubrir vacante.

#### Personal

724. Acceder a lo solicitado por don Antonio Pantoja Maestre, Auxiliar administrativo de esta Corporación, jubilándole, en aplicación de los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, sobre beneficios a los funcionarios cesantes durante la dominación marxista y a los ex combatientes, con el haber pasivo anual de 30.213,81 pesetas, equivalentes al cien por cien de su haber regulador que tenía reconocido, en razón a los veinticinco años, seis meses y tres días de servicios prestados por el interesado, incluida la parte proporcional para vencimiento de su sexto quinquenio; cuyo haber pasivo percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde primero de junio del año actual, a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

725. Acceder a lo solicitado por don Domingo Otero Rodríguez, Jefe de Talleres de la Imprenta Provincial, jubilándole, en aplicación del acuerdo de 14 de agosto de 1939 sobre beneficios a los funcionarios cesantes durante la dominación marxista, con el haber pasivo anual de 45.215,06 pesetas, equivalente al cien por cien de su haber regulador que tenía reconocido, en razón a los treinta y siete años, once meses y diecisiete días de servicios prestados por el interesado, incluida la parte proporcional para vencimiento de su octavo quinquenio; cuyo haber pasivo percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde primero de junio de año actual, a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionario de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

726. Acceder a lo solicitado por doña Marina Ruéda Sanz Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle el reingreso al servicio activo, poniendo término a la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra, de conformidad con

Primera.—Casa destinada a vivienda en Torresmenudas (Salamanca), sita en calle Real, sin número; consta de planta baja con cuatro habitaciones, comedor y cocina. Linda: por la derecha, con casa de Feliciano Ramos; izquierda, calle, y fondo, con dependencias de Feliciano Ramos. La casa se encuentra en el primer período de vida, tiene una superficie total de ochenta metros y sesenta y siete decímetros cuadrados y un valor en venta de cuarenta mil trescientas treinta y cinco pesetas.

Segunda.—Edificio bar salón en Torresmenudas (Salamanca). Consta de planta baja y bodega, ésta muy amplia y con escalera de piedra artificial para su acceso. Consta de un hall amplio, bar, salón de baile, habitación reservada y cocina. Linda: por la derecha, casa de Juan Cirilo Garrido; izquierda, casa de José María Rodríguez, y fondo, igual casa anterior. La edificación se encuentra en primer período de vida y bien conservada, con una superficie la planta baja de ciento veintidós metros doce decímetros cuadrados, y la bodega, de sesenta y cinco metros dos decímetros cuadrados, con un valor en venta de sesenta mil quinientas sesenta pesetas el bar-salón y de trece mil la bodega.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Generalísimo, uno, el día veintisiete de noviembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento trece mil ochocientas noventa y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, y la consignación del precio del resto se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

#### Tercera

No existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir esta falta, practicándose las diligencias nece-

sarias para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Getafe, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.991)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

Don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos once de orden, del presente año, se tramita juicio de cognición a instancia de don Antonio y don Agustín Ortín García, contra los ignorados herederos de doña Rosario y doña Dolores Sanz Ruiz; en reclamación de 9.709,20 pesetas, importe del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos del Ayuntamiento de esta capital, correspondiente a la finca número dieciséis de la calle de Luis de la Torre, del antiguo término de Villaverde, intereses legales y costas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar, como se verifica por medio del presente, a los ignorados herederos de doña Rosario y doña Dolores Sanz Ruiz, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en forma legal y por escrito, asistidas de Letrado, por rebasar la cuantía litigiosa la suma de mil quinientas pesetas, en los expresados autos, que se tramitan en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, con los apercibimientos legales, caso de no verificarlo, haciéndose saber al propio tiempo a la parte demandada que obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia literal de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Rosario y doña Dolores Sanz Ruiz y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado). (A.—14.980)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número trescientos treinta y nueve, del año mil novecientos cincuenta y nueve, instado por don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, Procurador de los Tribunales, en nombre de doña Concepción Pardo Dorado, contra los ignorados herederos de don Juan Haro García, sobre resolución de contrato, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don Juan Haro García, por término de seis días, para que dentro de dicho plazo se persone en los autos de donde dimana el presente, a contestar a la demanda; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—14.993)

### JUZGADO NUMERO 25

#### EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición, bajo el número ocho, de mil novecientos cincuenta y nueve, seguidos entre partes que luego se dirán, y en cuyo procedimiento ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

#### Sentencia

En Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos por el señor don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de Madrid, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don José Gonzalo Hernández, representado por el Procurador de los Tribunales don José Granados Weill; y de

la otra, como demandada, doña Andrea Cobeta Cruz, en ignorado paradero, y declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato; y...

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José Gonzalo Hernández, contra doña Andrea Cobeta Cruz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento, puerta de calle de la casa número cuarenta y seis de la calle Prolongación del Capitán Haya, hoy Peña de la Atalaya, y, en su consecuencia, condeno a dicho demandado a desalojarla en el plazo de ocho días, a partir del en que sea requerido, y en su cons, digo, pero ampliable tal plazo al de cuatro meses, si justifica hallarse al corriente de pago, apercibiéndole de lanzamiento si no lo desaloja en uno y otro caso, y con imposición de las costas a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma ordinaria y al demandado por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si antes de los cinco días siguientes a la suya, no se solicita por el actor la notificación personal, lo prohuncio, mando y firmo.—J. S. Román. Publicada en el mismo día.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal la anterior sentencia a doña Andrea Cobeta Cruz, se expide el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.977)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 58.613, por 3.000 pesetas, fecha 16 de julio de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 9 de octubre de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—14.995)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

lo dispuesto por el art. 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

727. Jubilar al Jefe del Laboratorio Fotográfico del Gabinete de Prensa y Propaganda de la Corporación, don José Fernández-Loygorri y Pardo-Pimentel, por cumplir el día 21 de mayo del corriente año los setenta de edad, previstos para la jubilación forzosa por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, asignándole la pensión temporal de 1.858,73 pesetas anuales, equivalente al 10 por 100 de su haber regulador de 18.587,35 pesetas que tenía reconocido, en razón a los seis años, diez meses y quince días de servicios prestados por el interesado, incluida la parte proporcional para vencimiento de su segundo quinquenio, cuya pensión temporal percibirá, durante seis años, diez meses y quince días, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde 1.º de junio del año actual, a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

728. Jubilar al Carrero del Hospital Provincial, don Nazario Caro Estévez, por cumplir el día 12 de junio del corriente año los setenta de edad, previstos para la jubilación forzosa por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, asignándole el haber pasivo anual de 18.040,32 pesetas, equivalente al 80 por 100 de su haber regulador de 22.550,40 pesetas que tenía reconocido, en razón a los treinta años, once meses y nueve días de servicios prestados por el interesado, incluida la parte proporcional para vencimiento de su séptimo quinquenio; cuyo haber pasivo percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria desde 1.º de julio del año actual, a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

729. Fijar en 38.520 pesetas anuales el sueldo del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, don José Yáñez Arroyo, por ascenso en el Estado a la categoría de Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con efectos del día 16 de marzo del corriente año y hasta el día 31 del mismo mes y año, fecha en que empezó a percibir haberes pasivos, y con repercusión en las pagas de 18 de julio y Navidad;

rectificando los quinquenios que tenía reconocidos, en relación al sueldo base de 30.800 pesetas anuales que tenía asignado el empleo al que es promovido, con anterioridad a la promulgación de la Ley de 12 de mayo de 1956.

730. Rectificar el haber pasivo anual señalado al Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, don José Yáñez Arroyo, por acuerdo de 12 de marzo del corriente año, en razón a haber ascendido en el Estado a la categoría de Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con el sueldo base anual de 38.520 pesetas, fijándole en 138.175,17 pesetas anuales, equivalente al 100 por 100 de su nuevo haber regulador de 92.116,78 pesetas, reconocido en razón a los cincuenta y un años, ocho meses y veintiocho días de servicios prestados por el interesado, incrementado en un 50 por 100 en aplicación del acuerdo de la Corporación de 27 de febrero de 1945; cuyo haber pasivo percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde 1.º de abril del año actual, a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

731. Nombrar Médico Becario numerario de esta Beneficencia Provincial, Grupo Laboratorio y Transfusión, al primer suplente en expectación de destino, don José Luis Martínez Tejedor, con la Beca de 15.000 pesetas anuales, y para cubrir la vacante producida por la renuncia de su titular, don José María Peláez Fernández.

732. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por los que ha concedido gratificaciones a diversos funcionarios de la misma por servicios extraordinarios prestados.

733. Nombrar, de conformidad con propuesta que formó el Presidente del Tribunal calificador de la oposición para provisión de una plaza de Practicante del Hospital de San Juan de Dios, esta Beneficencia Provincial (Dermatología y Sifiliografía), y por el desempeño de dicho cargo, a don José Luis Méndez Conde, con el sueldo base anual de 18.500 pesetas.